

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Turba, Sociedad Limitada» y los Administradores solidarios de «Unfaco, Sociedad Anónima».—15.179. 1.^a 9-4-2001

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 20 de marzo del año en curso, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España (Campo de las Naciones), Madrid, el día 3 de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o el día 4 de mayo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Reelección de Auditores de cuentas de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y de las sociedades que integran su grupo consolidado para el ejercicio 2001.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales (para denominar a la compañía «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»). Sumisión a condición suspensiva de la efectividad de este acuerdo.

Cuarto.—Adopción de acuerdos, y modificaciones estatutarias de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 2 (para incluir en el objeto social una referencia expresa a determinadas actividades); traslado del domicilio social a la avenida de San Luis, número 77, de Madrid, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales; 14 (para acomodarlo al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y prever la falta de asistencia de mayorías específicas para adoptar determinados acuerdos); 16 (voto en caso de representación en Junta general); 20 (para incluir en el artículo 20.2 una referencia a los artículos 26 y 30.3); 24 para acomodarlo a lo dispuesto en los artículos 97, 99 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil); 30 (para acomodarlo su apartado primero al artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil); 36 (para acomodarlo a lo dispuesto en los artículos 99 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil); 45 (para acomodarlo a los artículos 130 y 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y especificar la aplicación del resultado).

Quinto.—Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de entidades incluidas en su grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Séptimo.—Autorización al Consejo, con facultad de sustitución, para la emisión de obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos no convertibles en acciones, con los límites y condiciones del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, dejando sin efecto el acuerdo de 13 de mayo de 2000, en la parte no utilizada.

Octavo.—Autorización de los órganos de administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la sociedad.

Noveno.—Autorización a los órganos de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de tales acuerdos.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 53, Madrid, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como consolidados.

Asimismo, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores accionistas que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro, o bien de cualquier otro medio que permita, conforme a la legislación vigente, acreditar suficientemente su inscripción.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de dos pesetas brutas por acción.

Nota: El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas que, para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, circunstancia ésta que podrá ser confirmada mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Asimismo, y de conformidad con los Estatutos sociales, siendo necesario para tratar los puntos tercero y cuarto del orden del día, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos dos tercios del capital suscrito con derecho a voto y en segunda convocatoria el 50 por 100 de dicho capital, en el supuesto de no poder reunir quórum suficiente para tratar los mencionados puntos del orden del día, quedará éste reducido al resto de los puntos del mismo.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».—15.974.

Anexo

«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», cursará las instrucciones oportunas para la confección y expedición de las tarjetas de asistencia por parte de las distintas entidades.

Para mayor comodidad de los señores accionistas, se han dispuesto dos líneas especiales de autobuses, con salidas entre las diez y las once treinta horas de la mañana, desde la sede de Unión Fenosa (calle Capitán Haya, 53) y desde el Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, frente a la fachada de la calle Goya, 90.

Los señores accionistas que deseen utilizar su automóvil dispondrán de aparcamiento reservado en el Palacio Municipal de Congresos.

UNIÓN COMERCIAL FORRAJERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 29 de abril de 2001, a las once horas, para su primera convocatoria, y el día 30 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Villafranco del Gadiana (Badajoz), carretera nacional V, kilómetro 392, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales de 1999 y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Villafranco de Gadiana, 30 de marzo de 2001.—La Administradora solidaria, Marta Vendrell Vilanova.—14.849.

UNIÓN DE TELEVISIONES GALLEGAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Unión de Televisión Gallegas, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 16 de marzo de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 842.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 84,20 pesetas, con el fin de condonar parcialmente los dividendos pasivos pendientes de desembolso, dejando el capital social fijado en 499.158.000 pesetas que a continuación fue redenominado en 3.000.000 de euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo.—14.911.